

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO TRES U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO PARA
ACTIVIDAD DE LICEO B-67 DE HUEPIL.**

Huépil, 20 de abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1084 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 74 del 20 de abril del presente, oficio de Liceo B-67 N° 078/2015 y programa adjunto en que se requiere contratar servicio de 10 almuerzos para atención de asistentes a actividad de Día del Libro y el Derecho de Autor, organizado por el establecimiento.
2. Las cotizaciones de los proveedores RODOLFO BECERRA, RUT [REDACTED] por un monto de \$75.630.-; LUIS MANOSALVA, RUT [REDACTED] por un monto de \$77.310.- y RAFAEL BARRA, RUT [REDACTED] por un monto de \$100.840.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor RODOLFO BECERRA, detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo bajo tres U.T.M. para contratar el servicio de 10 almuerzos para la atención de participantes en el marco de actividad del Día del Libro y Derecho de Autor que celebra el Liceo B-67 de Huépil, el día 21 de abril de 2015, al proveedor RODOLFO BECERRA, RUT [REDACTED], por un monto de \$75.630.- (setenta y cinco mil seiscientos treinta pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

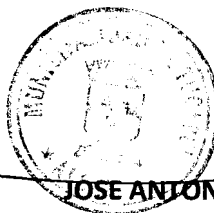


ARLETTE ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Revisión:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

Jafa/AAV/JPOS/SJFM/REMC/mss.-



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE